

REVISTA JUDICIAL

trámite ORDINARIO.- De conformidad con los Arts. 405 y 406 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado al demandado Señor GONZALO SOSA, en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA FINCAS VACACIONALES "BALCON DEL VALLE", con la demanda y esta providencia, por el término de quince días una vez que ha sido citado legalmente a fin de que se proponga las excepciones a que se crea asistido.- CÍTESE al demandado Señor GONZALO SOSA, en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA FINCAS VACACIONALES "BALCON DEL VALLE" de acuerdo al juramento rendido por la parte actora de su declaración por DESCONOCER DOMICILIO DEL DEMANDADO y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, mediante tres publicaciones.- De acuerdo con el Art. 1053 del cuerpo legal antes indicado inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Cuéntenese en la presente causa con el Señor Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 37 señalada por la actora para recibir futuras notificaciones, así como también la autorización que le confiera al Doctor CARLOS MORENO FIALLOS para que la represente en esta causa.- Agréguese al proceso la documentación acompañada. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- Lo que le comunico a usted para los fines de Ley.- Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Lo Certifico.- Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA AC/2038438/tf

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORITA MARGARITA SUAREZ MALDONADO CON LA DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.
ACTOR.- LUIS GERMAN VIÑAMAGUA-CUENCA

los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- Los interesados pueden revisar el vehículo a rematarse poniéndose en contacto con el depositario Judicial Licenciad Freddy Cedeño Rosado. Quito, ocho de noviembre del 2004.
Ab. Brenda Ponce T. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO OCASIONAL DEL TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma y sello

R. d. E.
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A TITO RAUL JIRON CHAGA
EXTRACTO JUICIO: ORDINARIO No. 2004-ED.-
ACTORES: LUIS GUERRERA MOLINA, AURORIANELA, JUDITH GEMEDARDO NORBERTO ESTUARDO HERRERA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LUIS ALBERTO QUITO CONFORME C DEL PODER ESPECIAL ACOMPAÑA Y LUIS F JULIA EDITH HERREBEA.-
DEMANDADO: TITO RON CHIRIBOGA
JUEZA: AB. MARIA MERTORTILLA
SECRETARIO: DR. ROAULESTIA EGAS
CUANTIA: INDETERMINADA.
DEF. ACTORES: AB. LILBERTO OÑA Q. Y AB. M. NAVARRETE H.
CASILL. JUD. No. 792.
"JUZGADO QUINTO CIVIL DE PICHINCHA.- 29 de Octubre del 2010h46.- VISTOS: En vista la nota de Sorteos que se da, avoco conocimiento presente causa en calidad de Jueza Suplente.- En lo

en cheque certificado a orden del Juzgado.
Los interesados pueden revisar el vehículo a rematarse poniéndose en contacto con el depositario Judicial Licenciad Freddy Cedeño Rosado. Quito, ocho de noviembre del 2004.
Ab. Brenda Ponce T. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO OCASIONAL DEL TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma y sello

A.A./0165

**AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS
DEL BANCO NACIONAL
DE FOMENTO, SUCURSAL
EN BAEZA**

Se pone en conocimiento del público que el día martes 28 de diciembre de dos mil cuatro, desde las catorce a dieciocho horas, por disposición del señor Juez Delegado de Coacti-

vas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Baeza, según lo ordenado en providencia dictada el once de noviembre de dos mil cuatro, a las 14h05 minutos, dentro del juicio coactivo 38-A-2002, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Baeza, ubicadas en la calle 17 de Enero, frente a los Talleres del Gobierno Municipal de Quijos, se procederá al REMATE del bien in-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN CIA. LTDA., aumentó su capital en US \$ 971.999,60 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q 4707 de 02 de diciembre del 2004.

El capital suscrito de US \$ 1'000.000 (UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 1'000.000 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

0000025

01 FEB. 2005

Quito, 02 de diciembre del 2004

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**